



SECRETARÍA DE HACIENDA
Comité de Información

2ª Sesión Ordinaria 2009
07 de Agosto de 2009



Acuerdo General No. 03

**Asunto: Aprobación de la Constitución del
Subcomité de Gobierno del Portal de Internet
de la Secretaría de Hacienda.**

Justificación

La fracción I del artículo 6º de la Constitución Política Federal dispone que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

La Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, retoma el sentido y la obligación jurídica constitucional, al disponer en su artículo 4º fracción I que la información que haya sido generada, recabada, obtenida, adquirida, transformada y/o administrada por los sujetos obligados en el ejercicio de sus actividades, funciones, atribuciones o facultades, y que se encuentre bajo su conservación, custodia, resguardo, posesión o control, estará sujeta a la máxima publicidad.

Los servidores públicos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, de los municipios y de los órganos autónomos tienen la obligación de publicar la información relacionada con sus actividades y a respetar el derecho de acceso a la información.

En este contexto, para la Secretaría de Hacienda es importante el uso de Internet a fin de poner a disposición de los ciudadanos, bajo un espíritu de transparencia y rendición de cuentas, la información de las acciones y avances sobre las finanzas públicas, así como eficientar y mejorar la calidad y operatividad de los servicios públicos, a través de la innovación en la instrumentación de los mismos a través de Internet.

La fracción IV del artículo 78 del Reglamento del Poder Ejecutivo de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, otorga al Comité de Información de la Secretaría de Hacienda la función de acordar los mecanismos y disponer de los recursos necesarios para la automatización de la información pública en medios electrónicos, en tal razón y a fin de garantizar un nivel adecuado en la calidad de la información y los servicios que se ofrecen a través del Portal de Internet de esta Secretaría, el Comité de Información ha dispuesto la creación del Subcomité de Seguimiento, Evaluación y Control del Portal de Internet de la Secretaría de Hacienda.

Son Hechos
no palabras



SECRETARÍA DE HACIENDA Comité de Información

2ª Sesión Ordinaria 2009
07 de Agosto de 2009



Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Información de la Secretaría de Hacienda, por unanimidad de votos, del Secretario de Hacienda, en su carácter de Presidente, de los Subsecretarios de Ingresos y de Programación y Presupuesto como vocales y del Procurador Fiscal, en su carácter de Secretario Técnico, acuerdan:

PRIMERO: Se crea el Subcomité de Gobierno del Portal de Internet de la Secretaría de Hacienda, el cual tendrá dentro de sus funciones y responsabilidades la administración del Portal de Internet, procurando la homologación de la estructura y contenidos de los sitios web que opera la Secretaría, promoviendo la publicación electrónica de documentos informativos y estadísticas básicas.

SEGUNDO: El Subcomité de Gobierno del Portal de Internet de la Secretaría de Hacienda se conformará por un Presidente, un Secretario Técnico y un Vocal integrado de cada una de las Subsecretarías de Programación y Presupuesto, Ingresos, Administración, Entidades Paraestatales, Planeación y Evaluación, Coordinación Técnica, Tesorería, Procuraduría Fiscal, Unidad de Apoyo Administrativo, Unidad de Planeación y la Unidad de Informática, que serán designados por los titulares de los Órganos Administrativos citados y funcionará colegiadamente.

TERCERO: Una vez constituido el Subcomité, contarán con 30 días hábiles para emitir los Lineamientos para la publicación de Información Pública en el Portal de Internet de la Secretaría de Hacienda, sus Órganos Desconcentrado y Entidades del Sector.

Comité de Información de la Secretaría de Hacienda. Lic. Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho, Secretario de Hacienda, en su carácter de Presidente; Lic. Diana Schlie Guzmán y Lic. Edgardo Esaú López Herrera, Subsecretarios de Ingresos y de Programación y Presupuesto, como vocales; y Lic. Óscar Alvarado Cook, Procurador Fiscal, en su carácter de Secretario Técnico. RÚBRICAS.